

Río Gallegos, 22 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.986/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, mediante la cual solicita autorización para usufructuar los QUINCE (15) días restantes correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2022;

QUE mediante Nota N° 477/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – a) punto 2;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud de la docente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022, a la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (C.U.I.L. N° 27-18693714-2), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del Cargo 4PP-3-10005-P, Escuela de Enfermería, Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, y en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código 4PC-2-11054-P, Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes a partir del 18 de septiembre y hasta el 2 de octubre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE. -




Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG